

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por el señor Marcelo AGUIRRE, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra abocado a la organización de un campeonato de Paddle, para los jóvenes de la ciudad de Río Grande.

Que esta Presidencia apoya a quienes fomentan las actividades deportivas en nuestra Provincia, en pos de lograr el sano crecimiento de nuestros jóvenes.

Que en virtud de lo antes expuestos ha decidido colaborar con la compra de los trofeos, destinados a quienes resulten ganadores en dicho evento.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 400.-) al señor Marcelo AGUIRRE, DNI: 14.341.393 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. de la Provincia de TDF, a nombre del señor AGUIRRE, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente o quien él designe oportunamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 200 /95.-